

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

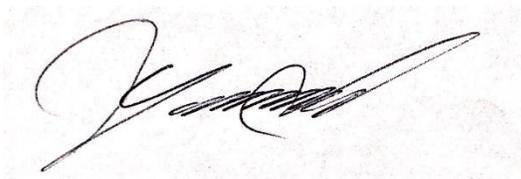
Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 1028

Sucesión de Petronila Cuellar Menza

Del anterior trabajo de partición se corre traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo establece el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ

*ym*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 084 DE HOY 03/11/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario